**Manifiesto de la AP-APAL y CPPAA:**

**No a la Ley Mordaza por vulnerar la libertad informativa**

**Con motivo de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida como Ley Mordaza, la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) y la Demarcación Territorial del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en Almería (CPPAA) declaramos nuestro rechazo a esta ley que, denunciamos, restringe los derechos fundamentales y vulnera la libertad informativa.**

La Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) y la Demarcación Territorial del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en Almería (CPPAA) convocamos esta concentración pacífica y simbólica en la ciudad de Almería para mostrar nuestra oposición a la entrada en vigor de la Ley Orgánica de la Protección de la Seguridad Ciudadana. Ambos colectivos –que son órganos de representación, coordinación, gestión y defensa de la profesión periodística- rechazamos la aprobación de la Ley Orgánica de la Protección de la Seguridad Ciudadana (Plopsc), conocida como ***Ley Mordaza***, por las restricciones ilegítimas que aplica sobre la libertad de información, la libertad de expresión y la libertad de reunión. Lo que afecta directamente al ejercicio periodístico y atenta contra las libertades fundamentales de los ciudadanos.

Si bien el artículo 20 de la Constitución española, reconoce y protege los derechos: “a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción” y “a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión”, la AP-APAL y el CPPAA consideramos que la ***Ley Mordaza*** restringe estos derechos fundamentales cuya prohibición además, queda en manos de la voluntad de la Administración y no del Derecho Penal.

La AP-APAL y el CPPAA calificamos como amenazas veladas las multas de hasta 30.000 euros por “***el uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o el éxito de una operación***”. Recordamos que la jurisprudencia española ha establecido en el pasado que el derecho a la información y el reconocimiento de los abusos policiales priman sobre el derecho a la imagen y al honor de los agentes de las fuerzas de seguridad.

La AP-APAL y el CPPAA consideran que esta ley supone límites encubiertos a los derechos fundamentales de reunión, asociación y manifestación y ha incidido en las restricciones y multas impuestas a los profesionales del periodismo. Creemos que la inseguridad jurídica para fotógrafos, reporteros gráficos, periodistas y también para los editores, está servida con esta ley ya que estos profesionales ejercen su oficio en lugares públicos y en asuntos de interés público. La Ley Mordaza sanciona, prohíbe y criminaliza prácticas tan normalizadas como parar un desahucio, asistir a una persona sin papeles e informar sobre ello.

En los últimos meses, su aprobación ha despertado la preocupación y el rechazo de una amplia mayoría social, lo que ha supuesto que organismos nacionales e internacionales como las **Naciones Unidas** o el **Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa** las critiquen duramente.

Por todo ello, la Asociación de Periodistas – Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) y la Demarcación Territorial del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía en Almería (CPPAA) entienden que esta ley atenta gravemente contra las libertades y derechos fundamentales de la ciudadanía y, de manera especial, a la libertad de información y de expresión que afectan al ejercicio del periodismo.

En Almería, a 1 de julio de 2015, ante la escultura dedicada a Nicolás Salmerón y Alonso, en Puerta Purchena.